



Registro de Actividades de Tratamiento

Tratamiento: Procedimiento Sancionador Estadístico

Responsable	Instituto Nacional de Estadística Secretaría General
Finalidad del Tratamiento	Gestión de los expedientes incoados por el incumplimiento de las obligaciones impuestas por la Ley 12/1989 de la Función Estadística Pública
Legitimación del Tratamiento	RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD 6.1 e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión de interés público o en el ejercicio de poderes conferidos al responsable del tratamiento Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones públicas. Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público. Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública
Delegado de Protección de Datos	dpd@ine.es C/ Poeta Joan Maragall, 51 28020, Madrid
Categorías de datos	Nombre y apellidos, DNI/NIF/Documento identificativo, dirección, firma, correo electrónico.
Categorías de afectados	Personas físicas o representantes de personas jurídicas que estén involucrados en procedimientos sancionadores por infringir la LFEP.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
Categorías de Destinatarios	A los interesados en los procedimientos. A los órganos jurisdiccionales en caso de procedimiento

	contencioso-administrativo
Transferencias internacionales	No están previstas
Plazo de Conservación	Se conservarán durante el tiempo que necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.